

COCINA ECONÓMICA DE SANTANDER
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN
VICENTE DE PAUL
PROVINCIA ESPAÑA NORTE

*Informe de auditoría y Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024*

COCINA ECONÓMICA DE SANTANDER
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
PROVINCIA ESPAÑA NORTE

31 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍNDICE

- Informe de Auditoría.
- Cuentas Anuales
 - Balance de Situación.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - Memoria.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Congregación HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL de **COCINA ECONÓMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE**, por encargo de la Ecónoma provincial

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de **COCINA ECONÓMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La entidad presenta una cifra de capital de 3.659.422,90 euros de la que no hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente. Este hecho ya se producía en el ejercicio anterior.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Memoria económica

La otra información comprende exclusivamente la memoria económica del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del representante legal de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la memoria económica. Nuestra responsabilidad sobre la memoria económica, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la memoria económica con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de la memoria económica son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene la memoria económica concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del representante legal en relación con las cuentas anuales

El representante legal es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el representante legal es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el representante legal tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el representante legal.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el representante legal, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el representante legal de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al representante legal de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

León, 29 de septiembre de 2025

EUDITA CENSORS JURIES, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. - N° S1536



D. Juan José Lobo Fernández

Auditor de Cuentas

Inscrito en el R.O.A.C. N° 17644



**EUDITA CENSORS JURIES,
S.L.P.**

2025 Núm. 09/25/01437

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o Internacional

COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE

CUENTAS ANUALES PYMES EJERCICIO 2024

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES 2024

COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		4.653.384,32	4.628.232,21
I. Inmovilizado Intangible.....	11100			
II. Inmovilizado material.....	11200	N.5	3.040.610,83	3.024.526,63
III. Inversiones inmobiliarias.....	11300	N. 5	188.833,15	193.513,40
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo....	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo.....	11500	N.6	1.423.940,34	1.410.192,18
VI. Activos por impuesto diferido.....	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes.....	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE.....	12000		1.393.124,88	1.535.763,69
I Existencias.....	12200		39.721,51	48.232,71
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	12300		141.296,42	67.383,79
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	12380		25.668,92	11.883,55
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.....	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.....	12382		25.668,92	11.883,55
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.....	12370			
3. Otros deudores.....	12390		115.627,50	55.500,24
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo....	12400			
IV. Inversiones financieras a corto plazo.....	12500		1.710,00	2.590,00
V. Periodificaciones a corto plazo.....	12600			
VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12700		1.210.396,95	1.417.557,19
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		6.046.509,20	6.163.995,90



PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO.....	20000		5.979.062,29	6.057.662,95
A-1) Fondos propios.....	21000	N. 8	4.168.245,71	4.277.255,18
I. Capital.....	21100		3.659.422,90	3.659.422,90
1. Capital escriturado.....	21110		3.659.422,90	3.659.422,90
2. (Capital no exigido).....	21120			
II. Prima de emisión.....	21200			
III. Reservas.....	21300		707.597,15	753.494,10
1. Reserva de capitalización.....	21350			
2. Otras reservas.....	21360		707.597,15	753.494,10
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).....	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	21500		-135.661,82	-78.155,95
VI. Otras aportaciones de socios.....	21600			
VII. Resultado del ejercicio.....	21700	N.3	-63.112,52	-57.505,87
VIII. (Dividendo a cuenta).....	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto.....	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	23000	N. 11	1.810.816,58	1.780.407,77
B) PASIVO NO CORRIENTE.....	31000			
I. Provisiones a largo plazo.....	31100			
II. Deudas a largo plazo.....	31200			
1. Deudas con entidades de crédito.....	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....	31230			
3. Otras deudas a largo plazo.....	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido.....	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo.....	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes.....	31600			
VII Deuda con características especiales a largo plazo.....	31700			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
C) PASIVO CORRIENTE.....	32000		67.446,91	106.332,95
I. Provisiones a corto plazo.....	32200			
II. Deudas a corto plazo.....	32300			666,63
1. Deudas con entidades de crédito.....	32320			666,63
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....	32330			
3. Otras deudas a corto plazo.....	32390			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	32500		67.446,91	105.666,32
1. Proveedores.....	32580	N 7	-5,00	-5,00
a) Proveedores a largo plazo.....	32581			
b) Proveedores a corto plazo.....	32582		-5,00	-5,00
2. Otros acreedores.....	32590	N 7	67.451,91	105.671,32
V. Periodificaciones a corto plazo.....	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo.....	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C).....	30000		6.046.509,20	6.163.995,90

En Santander, a 08 de agosto de 2025 queda reformulado el Balance de situación (formulado el 31 de marzo de 2025), dando su conformidad mediante firma:



Cocina Económica
Santander
Hijos de la Caridad
Acción social vivificante

Dña. Ana Rivero Ortiz
Representante legal




CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES 2024
COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA
ESPAÑA NORTE

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Importe neto de la cifra de negocios.....	40100		134.782,39	105.000,62
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....	40300			
4. Aprovisionamientos.....	40400		-1.130.861,79	-998.651,28
5. Otros Ingresos de explotación.....	40500		2.047.000,19	1.829.185,41
6. Gastos de personal.....	40600		-735.154,23	-655.317,62
7. Otros gastos de explotación.....	40700		-307.655,54	-336.628,13
8. Amortización del inmovilizado.....	40800	N. 5	-80.966,87	-55.649,89
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.....	40900		2.961,41	83.241,37
10. Excesos de provisiones.....	41000			
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado.....	41100			-35.762,83
12. Otros resultados.....	41300	N. 11	3,98	2.121,95
RESULTADOS DE EXPLOTACION				
A) (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12).....	49100		-69.910,46	-62.460,40
13. Ingresos financieros.....	41400			160,85
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter				
a) financiero.....	41430			
b) Otros ingresos financieros.....	41490			160,85
14. Gastos financieros.....	41500			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.....	41600		5.429,68	4.036,17
16. Diferencias de cambio.....	41700			
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos				
17. financieros.....	41800		1.368,26	757,51
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18).....	49200		6.797,94	4.954,53
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B).....	49300		-63.112,52	-57.505,87
19. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19).....	49500		-63.112,52	-57.505,87

En Santander, a 08 de agosto de 2025 queda reformulada la Cuenta de pérdidas y ganancias (formulada el 31 de marzo de 2025), dando su conformidad mediante firma:

 **Cocina Económica**
Santander
Hijas de la Caridad
Acción social vivenciana
Dña. Ana Rivero Ortiz
Representante legal




MEMORIA PYMES 2024

COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE

1. Actividad de la empresa.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
 - 2.1. Imagen fiel.
 - 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.
 - 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - 2.4. Comparación de la información.
 - 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
 - 2.6. Cambios en criterios contables.
 - 2.7. Corrección de errores.
 - 2.8. Importancia relativa.
3. Aplicación del resultado.
4. Normas de registro y valoración.
 - 4.1. Inmovilizado Intangible.
 - 4.2. Inmovilizado material.
 - 4.3. Inversiones Inmobiliarias.
 - 4.4. Permutas.
 - 4.5. Activos financieros y pasivos financieros.
 - 4.6. Existencias.
 - 4.7. Transacciones en moneda extranjera.
 - 4.8. Impuestos sobre beneficios.
 - 4.9. Ingresos y gastos.
 - 4.10. Provisiones y contingencias.
 - 4.11. Subvenciones, donaciones y legados.
 - 4.12. Negocios conjuntos.
 - 4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
 - 4.14. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
6. Activos financieros.
7. Pasivos financieros.
8. Fondos propios.
9. Situación fiscal. Impuestos sobre beneficios.
10. Operaciones con partes vinculadas.
11. Otra información.



1. Actividad de la empresa

La entidad COCINA ECONOMIA DE SANTANDER se constituyó el año 1908 y tiene su domicilio social y fiscal en C/ Tantin, 27, 39.001.- Santander (Cantabria). Posteriormente, el 23 de febrero de 1918, se constituye como Asociación como consecuencia de las dificultades económicas coyunturales. El 20 de diciembre de 1927, la junta directiva de la asociación, entendiendo que el motivo por el que se constituyó estaba resuelto, renuncia a sus cargos y pone a disposición de la Congregación Hijas de la Caridad el gobierno absoluto de la entidad benéfica.

La entidad inicio su actividad en el 1908. Es una obra social de las Hijas de la Caridad. Su objeto social es, siguiendo el legado de sus Fundadores, la atención integral a las personas en situación o riesgo de exclusión social, con una preocupación constante por la promoción de la persona "en todas las dimensiones de su ser".

Sus actividades principales son:

- Área de acogida y valoración:
 - Acogida a las personas que por cualquier motivo se acercan al centro.
 - Valoración de su situación.
 - Derivación según sus necesidades a servicios adecuados, tanto internos como externos.
 - Planes individuales para cada persona, adecuado a sus características personales y a sus propios intereses vitales.
- Área de cobertura de necesidades básicas:
 - Comedor social, con servicio diario de desayuno, comida y cena.
 - Servicio de higiene, lavandería y ropero, duchas, lavado de ropa, peluquería y podología.
 - Acompañamiento médico, de las personas con enfermedades crónicas y adicciones, que necesitan de apoyo para generar la adecuada adherencia al tratamiento.
 - Economato social, que proporciona alimentos a familias en situación de pobreza.
 - Programa de atención diurna para personas en situación de exclusión social.
- Área de recursos residenciales:
 - Centro de Acogida de media y larga estancia con 14 plazas para personas en situación de calle.
 - Pisos compartidos: Unidades de convivencia orientadas a favorecer la autonomía y la inclusión social.
- Área de formación y empleo:
 - Talleres ocupacionales de encuadernación, cartonaje, textil y alpargatas.
 - Orientación para el empleo como elemento clave para la inclusión.

La entidad tiene, además, por finalidad, los fines propios de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul a la que pertenece, que se resumen en honrar a Nuestro Señor Jesucristo, como manantial y modelo de toda caridad, sirviéndole corporal y espiritualmente en la persona de los pobres, ya sean enfermos, niños, encarcelados y otros cualquiera que por rubor no se atrevan a manifestar sus necesidades.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables. (Detalle de otras que sean expresamente aplicables).

La entidad está inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del ministerio de Justicia el 29 de noviembre de 1982, con número de registro 1639-h/82-SE/B, modificado en fecha 16 de marzo de 2017 al número 012329.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el órgano de administración a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Congregación a la que pertenece la entidad el 24 de julio de 2024.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se haya aplicado disposiciones legales en materia contable.

La entidad ha optado por no aplicar el Plan General Contable de las entidades sin fines lucrativos, aprobado en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, y modificado por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y por el Real Decreto 01/2021 de 12 de enero, dado que su uso es voluntario excepto para las asociaciones de interés público.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art.38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2024 no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

No hemos procedido a reexpresar las cifras correspondientes al ejercicio 2023, que se presentan a efectos comparativos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, con el fin de recoger el efecto de corrección de errores indicados en el apartado 2.7 por no ser significativo.

La Entidad tiene auditadas las cuentas anuales del ejercicio 2023.



2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuran en más de una partida del Balance son:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Terrenos	1.397.988,03	1.397.988,03
Construcciones	2.417.398,28	2.393.583,03
Total	3.815.386,31	3.791.571,06

2.6. Cambios en criterios contables.

Los criterios utilizados al preparar las cuentas anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio respecto a los que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior, que haya tenido un impacto significativo en las cuentas anuales.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluyen ajustes realizados contra reservas por importe neto de -45.896,95 euros, principalmente, como corrección de errores en el registro de ingresos devengados en el ejercicio anterior y regularización de cuentas. Por estas anotaciones no se han modificado los importes comparativos en las cuentas anuales del presente ejercicio por no considerarse significativo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen ajustes realizados contra reservas por importe neto de 5.042,96 euros, principalmente, como corrección de errores en el registro de herencias y regularización de cuentas. Por estas anotaciones no se han modificado los importes comparativos en las cuentas anuales del presente ejercicio por no considerarse significativo.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado por parte del administrador es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de pyg	-63.112,52	-57.505,87
Reservas voluntarias	707.597,15	753.494,10
Total	644.484,63	695.988,23



Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A rdos. Negativos ejerc. Ant.	-63.112,52	-57.505,87
A reservas voluntarias	707.597,15	753.494,10
Total	644.484,63	695.988,23

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta, al igual que en el ejercicio anterior.

Dado que la sociedad no tiene un capital al uso (ver nota 8), es una entidad religiosa sin ánimo de lucro, no existe reserva legal que dotar ni cabe lugar el reparto de dividendos.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada.

- Fondo de comercio

El fondo de comercio únicamente podrá figurar en el activo del balance cuando se haya adquirido a título oneroso. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años.

- Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.



Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. No existe importe activado en este ejercicio.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. No existe importe de amortización con cargo a resultados en este ejercicio.
- b) Los gastos de desarrollo que figuren en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

No figuran gastos de investigación y desarrollo en el balance de la entidad.

- Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

No existen bienes considerados de propiedad industrial en el balance de la entidad.

- Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.



Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

No figuran patentes ni licencias ni similares en el balance de la entidad.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 5-10 años.

- Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución. Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

No figuran elementos de propiedad intelectual en el balance de la entidad.

- Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable. Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

No existen contratos de franquicia en el ejercicio.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.



La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Anual
Construcciones	50.	2%
Instalaciones técnicas	10-20.	5-10%
Maquinaria	8-10.	10-12%
Utillaje	3-10.	10-30%
Otras instalaciones	10.	10%
Mobiliario	10.	10%
Equipos procesos de Información	4.	25%
Elementos de transporte	5-6.	16-18%
Otro inmovilizado material	5-10.	10-20%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los



flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

4.4. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del Inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.



No se han efectuado permutas en el ejercicio.

4.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros mantenidos para negociar.** Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

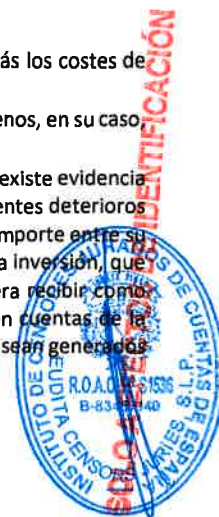
No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados.



por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros mantenidos para negociar.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste



amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

En el ejercicio 2024 la entidad no tiene inversiones en empresas del grupo, multigrupo ni asociadas en su balance.

4.5.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.



La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la entidad no ha registrado transacciones en moneda extranjera.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos



comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los Ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

La Entidad ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la situación económica actual.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Negocios conjuntos.

La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.



Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª del PGC PYME.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Coste:

	Saldo 31/12/2022	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2023
Inmovilizado intangible	7.427,10	0,00	0,00	7.427,10
Inmovilizado material	3.574.184,30	880.215,51	-72.167,09	4.382.232,72
Inversiones inmobiliarias	312.309,07	0,00	0,00	312.309,07
	3.893.920,47	880.215,51	-72.167,09	4.701.968,89

	Saldo 31/12/2023	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2024
Inmovilizado intangible	7.427,10	0,00	0,00	7.427,10
Inmovilizado material	4.382.232,72	92.716,31	-325,49	4.474.623,54
Inversiones inmobiliarias	312.309,07	0,00	0,00	312.309,07
	4.701.968,89	92.716,31	-325,49	4.794.359,71



Amortización:

	Saldo 31/12/2022	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2023
Inmovilizado intangible	7.427,10	0,00	0,00	7.427,10
Inmovilizado material	1.306.736,45	50.969,64	0,00	1.357.706,09
Inversiones inmobiliarias	114.320,23	4.475,44	0,00	118.795,67
	1.428.483,78	55.445,08	0,00	1.483.928,86

	Saldo 31/12/2023	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2024
Inmovilizado intangible	7.427,10	0,00	0,00	7.427,10
Inmovilizado material	1.357.706,09	76.306,62	0,00	1.434.012,71
Inversiones inmobiliarias	118.795,67	4.680,25	0,00	123.475,92
	1.483.928,86	80.986,87	0,00	1.564.915,73

Las inversiones inmobiliarias que figuraban en su balance en el ejercicio 2024 correspondían a las plazas de garaje que alquila en Calle Tantín, 27, así como a la plaza de garaje de Calle Enseñanza 22. Existen contratos de arrendamiento para formalizar estos alquileres, renovados anualmente, con una renta mensual de 111,43-266,66 euros (107,97-249,42 euros para el ejercicio anterior). El ingreso total por arrendamientos asciende a 36.840,66 euros (36.489,12 euros para el ejercicio anterior).

No existen bienes en régimen de arrendamiento financiero ni gastos financieros capitalizados en el ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen elementos actualizados mediante la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen elementos deteriorados al cierre del ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior.

No figura ningún fondo de comercio en el balance de la Entidad, al igual que en el ejercicio anterior.

Otra información con respecto a los inmuebles:

- Los inmuebles sitos en C/ Fernando de los Ríos 2º A, C/ Jose Maria Cossio 27, 12º D, Edificio San Celedonio 38/40, C/ Vista Alegre 11 B, 4º Dcha y C/ Santos Martires, 1º, 2º Dcha, todos ellos en Santander, el titular según escritura de adquisición y registro de la propiedad son coincidentes siendo la Congregación (Provincia de San Sebastián de la Compañía de Hijos de la Caridad de San Vicente de Paul). Sin embargo, estos inmuebles están registrados en la contabilidad de la entidad, dado que la Congregación ha cedido su uso a Cocina Económica, siendo esta la que ha abonado la adquisición de los mismos, figurando en la formalización de la documentación de adquisición la Congregación por términos legales. El conjunto de ellos presenta un valor neto contable a cierre de ejercicio de 1.105.418,57 euros (1.118.733,96 euros para el ejercicio anterior).
- El inmueble denominado Bohardilla C/ San Celedonio, en Santander, el titular de la nuda propiedad según escritura de adquisición y registro de la propiedad son coincidentes siendo la Cocina Económica de Santander. Este inmueble no está registrado en la contabilidad de la entidad dado que no puede disponer de él hasta el fallecimiento de su usufructuario universal.
- Programa "Pisos de Acogida": La entidad ofrece diversos pisos para el programa de pisos de acogida que gestiona. Estos pisos son, según escritura de adquisición, titularidad de la Congregación (Provincia de San Sebastián de la Compañía de Hijos de la Caridad de San Vicente de Paul), de un tercero, del Ayuntamiento de Santander o de la propia Cocina Económica.




En el primer caso, la entidad distingue entre:

- Aquellos inmuebles que, a pesar de figurar como titular la Congregación, la compra la ha gestionado y abonado Cocina Económica registrándolos en su contabilidad, figurando la Congregación por términos legales. Son los bienes citados en el primer punto de este apartado.
- Aquellos cuya titularidad real y formal es de la Congregación no figurando en la contabilidad de Cocina Económica. Serían los inmuebles de C/ La Gloria y de C/ Monte, todos ellos en Santander.

En el segundo caso, la entidad formaliza un contrato de arrendamiento con el tercero, fijando un vencimiento anual, para disponer de los inmuebles para su programa, registrando el gasto contablemente por importe de 47.354,40 euros (47.816,62 euros para el ejercicio anterior). Los inmuebles no figuran en su contabilidad por no ser de su propiedad. Serían, principalmente, los inmuebles sitos en C/Juan XXIII, C/ Rogelio Egusquiza, C/ Fernandez de Isla y C/ José María Cossío, 33, todos ellos en Santander.

En el tercer caso, la titularidad real y formal es del Ayuntamiento de Santander, quien cede su uso de manera gratuita a Cocina Económica y esta los utiliza para su programa de viviendas de acogida no figurando, por tanto, en la contabilidad de Cocina Económica. Sería el inmueble sito en C/ Tantín.

Para la cesión de uso de estos Inmuebles a los usuarios del programa de pisos de acogida, la entidad formaliza un contrato de cesión, con un vencimiento de 6 meses con carácter general pudiendo ser renovados, siendo la contraprestación gratuita. En algún caso de contratos más antiguos renovados, la contraprestación era un importe fijado en el contrato como ayuda al programa. En otros casos, en el contrato se establece una cláusula en la que se indica que se abonará una colaboración económica en caso de que el usuario cuente con algún recurso económico en carácter de apoyo al programa. Estos ingresos son recogidos en la cuenta de resultados como donativos usuarios.

6. Activos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejarán en este apartado.

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos. Derivados. Otros	Total
Saldo al Inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	1.408.633,54	1.408.633,54
(+) Altas	0,00	0,00	1.605,14	1.605,14
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	-46,50	-46,50
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	1.410.192,18	1.410.192,18
(+) Altas	0,00	0,00	13.748,16	13.748,16
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al final del ejercicio 2024	0,00	0,00	1.423.940,34	1.423.940,34

Las inversiones financieras que posee la entidad son fondos de inversión, acciones, depósitos combinados de fondos... adquiridos principalmente mediante herencia, así como un depósito de efectivo en la Congregación a la que pertenece por importe de 1.384.591,17 euros (mismo importe para el ejercicio anterior).

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito



No existen saldo ni movimiento en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, al igual que en el ejercicio anterior.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados son:

- Para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar; superar en 6 meses el periodo de vencimiento, o que se encuentren en concurso principalmente.
- Cualquier otro activo financiero, según se indica en el PGC.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La sociedad no tiene participaciones consideradas empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

7. Pasivos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejarán en este apartado.

Clasificación por vencimientos

Si bien, no se ha recogido la reclasificación a corto plazo de las deudas financieras en el balance de situación, las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, son las detalladas en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						Total
	2025	2026	2027	2028	2029	Resto	
Deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acree. ciales. y otras ctas. a pagar	27.219,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.219,17
Proveedores	-5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5,00
Acreeedores varios	26.998,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.998,27
Personal	225,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225,90
Total	27.219,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.219,17

No existen impagos del principal ni de intereses dado que la entidad carece de préstamos, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen deudas con garantía real, al igual que en el ejercicio anterior.

8. Fondos propios

La entidad ha registrado como capital un importe total de 3.659.422,90 euros siendo, principalmente, aportaciones de la Congregación a la que pertenece, para dotarla de recursos. Este capital no está dividido en acciones.

No existe reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, al igual que en el ejercicio anterior.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:



CONCEPTO	SALDO 31/12/2022	ADICIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/2023
Capital social	3.659.422,90	0,00	0,00	0,00	3.659.422,90
Reserva voluntaria	748.451,14	5.042,96	0,00	0,00	753.494,10
Rdos. Neg. Ejerc. Ant.	0,00	0,00	0,00	-78.155,95	-78.155,95
Resultado del ejercicio	-78.155,95	-57.505,87	0,00	78.155,95	-57.505,87
	4.329.718,09	-52.462,91	0,00	0,00	4.277.255,18
CONCEPTO	SALDO 31/12/2023	ADICIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/2024
Capital social	3.659.422,90	0,00	0,00	0,00	3.659.422,90
Reserva voluntaria	753.494,10	0,00	-45.896,95	0,00	707.597,15
Rdos. Neg. Ejerc. Ant.	-78.155,95	0,00	0,00	-57.505,87	-135.661,82
Resultado del ejercicio	-57.505,87	-63.112,52	0,00	57.505,87	-63.112,52
	4.277.255,18	-63.112,52	-45.896,95	0,00	4.168.245,71

9. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

En el ejercicio 2024, no existe gasto ni ingreso por impuesto sobre beneficios, al igual que en el ejercicio anterior.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozaran de exención en el impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Entidades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (RD 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades con indicación de sus ingresos y gastos:

Rentas exentas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ingresos	2.191.550,46	2.024.611,50
Gastos	-2.254.662,98	-2.082.117,37
Total	-63.112,52	-57.505,87

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital se registran contra la cuenta corriente de la comunidad, por importe de 576,28 euros (15,80 euros para el ejercicio anterior).

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre con la base imponible del impuesto sobre sociedades es como sigue:



	Importe 2024	Importe 2023
Cuenta de PyG antes de impuestos	-63.112,52	-57.505,87
* Aumentos	-2.191.550,46	-2.024.611,50
* Disminuciones	2.254.662,98	2.082.117,37
Base Imponible (Resultado Fiscal)	0,00	0,00

No existen en el balance adjunto activos ni pasivos por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, ni otros créditos fiscales. No existen créditos por deducciones, ni otros beneficios fiscales, ni incentivos fiscales pendientes ni aplicados en el ejercicio.

No existen estimaciones ni cálculos utilizados para la determinación del tipo de gravamen medio esperado, ni se aplica tipo impositivo general vigente.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La entidad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni contingencias de carácter fiscal. No existe impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales.

La entidad no se acoge a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre en cuanto a la actualización de balances. Tampoco se ha acogido a la deducción por inversión de beneficios.

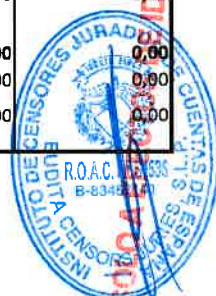
10. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o Sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la entidad se recoge en los siguientes cuadros:

- En el ejercicio 2024, no existe gasto ni ingreso con partes vinculadas, al igual que en el ejercicio anterior.
- Los saldos pendientes con partes vinculadas son:

Saldos pendientes con partes vinculadas Ejercicio 2024	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la sociedad es uno de los partícipes	Empresas asociadas/ Otras partes vinculadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa.
A) Activo no corriente	1.384.591,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Inversiones f ^a a LP	1.384.591,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
e. Otros activos financieros.	1.384.591,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Activo corriente	0,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00
1. Deud. ciales. y otras ctas. Pagar	0,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00
c. Deudores varios	0,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00



Saldos pendientes con partes vinculadas Ejercicio 2023	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la sociedad es uno de los partícipes	Empresas asociadas/ Otras partes vinculadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa.
A) Activo no corriente	1.384.591,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Inversiones f ^{ix} a LP	1.384.591,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
e. Otros activos financieros.	1.384.591,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La entidad no considera ningún cargo ni persona como alta dirección, por lo que no existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección de la entidad, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del órgano de administración de la entidad, al igual que en el ejercicio anterior.

El importe de 1.384.591,17 euros de otros activos financieros considerados en la entidad dominante corresponde a un depósito en efectivo realizado en la Congregación a la que la entidad pertenece.

El importe de 23.000,00 euros de deudores varios considerados en otras partes vinculadas corresponde a un crédito concedido a una entidad propiedad de la Congregación a la que la entidad pertenece.

No existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener el órgano de administración con la entidad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Entidades de Capital.

11. Otra información

a) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Total personal medio del ejercicio	29,00	23,00

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

b) El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Otros resultados	3,98	2.121,95

c) No existe importe de compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

d) Los honorarios devengados por los auditores para el ejercicio 2024 ascendieron a cinco mil ciento treinta euros (cuatro mil novecientos cincuenta euros para el ejercicio anterior).

e) No se han producido hechos posteriores de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en



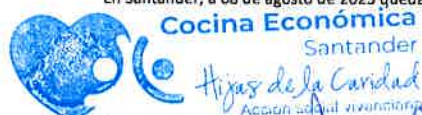
la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance que pudieran tener consecuencias financieras para la entidad.

f) El periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio 2024 ha sido de 30 días (mismo importe para el ejercicio anterior).

g) Subvenciones, donaciones y legados:

- El importe de las subvenciones, donaciones y legados que figuran en el patrimonio neto ascienden a 1.810.816,58 euros (1.780.407,77 euros para el ejercicio anterior). Estas subvenciones son por el registro de herencias recibidas, así como subvenciones concedidas por el ICASS. Se ha transferido a resultados un importe de 1.115.697,88 euros (1.036.570,03 euros para el ejercicio anterior).
- El importe de donativos asciende a 875.741,06 euros (819.630,18 euros)

En Santander, a 08 de agosto de 2025 queda reformulada la Memoria (formulado el 31 de marzo de 2025), dando su conformidad mediante firma:



Dña. Ana Rivero Ortiz
Representante legal



REFORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el representante legal de la entidad ha reformulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria) de la Sociedad (formuladas el 31 de marzo de 2025) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

En Santander, a 08 de agosto de 2025.



Cocina Económica
Santander
Hijas de la Caridad
Acción social vivencial

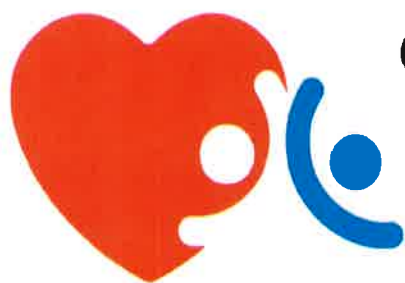
Dña. Ana Rivero Ortiz
Representante legal



MEMORIA ECONÓMICA

2024

LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE,
DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS



Cocina Económica
Santander

Hijas de la Caridad
Acción social vicenciana

La Cocina Económica se funda en Santander en el año 1908, con el **PROPÓSITO** de ofrecer un servicio de calidad, desde las claves del Carisma Vicenciano, a las personas más vulnerables de Santander y Cantabria.

A lo largo de estos 116 años, ha sabido estar alerta a las nuevas necesidades y con creatividad y audacia, se ha reinventado, innovado y profesionalizado, hasta convertirse en una entidad consolidada, referente en la prestación de servicios sociales en la CC. AA. de Cantabria, así como dentro de la organización de las Hijas de la Caridad.

Cocina Económica de Santander, está alineada con las principales aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Siguiendo la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, para alcanzar las prioridades marcadas en los ODS, sigue trabajando no sólo para paliar situaciones de necesidad, sino también **buscando cambios en la calidad de vida y las capacidades de las personas con las que trabajamos.**

Durante más de cien años la tarea y gran preocupación, ha sido la cobertura de las necesidades básicas, día a día, se presentan situaciones de personas que no tienen lo imprescindible para comer con dignidad. (ODS 1 y 2: Fin de la pobreza y Hambre Cero). Pero el compromiso de la institución va más allá, buscando MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS, apostando por **el acceso a la salud y el bienestar, formación de calidad, el acceso a un trabajo digno y reducción de las desigualdades sociales** (ODS 3, 4, 8 y 10).

En el año 2020, Cocina Económica se incorporó a la iniciativa “13 casas” de la Alianza FAMVIN con las personas sin hogar, que tiene como finalidad **QUE NINGUNA PERSONA TENGA QUE DORMIR EN LA CALLE**, por carecer de un hogar donde pueda vivir con dignidad (ODS 11). Se ha ampliado también la oferta formativa, incorporando “Talleres de Empleabilidad”, “Digitalización”, “Gestión de la Economía Familiar” e “Igualdad y Corresponsabilidad” (ODS 4, 5, 8 y 10).

Nuestro compromiso por construir una Casa Común, se refleja en la apuesta por el aprovechamiento de los alimentos y por llegar a “0” desperdicios, por reciclar y hacer un uso responsable de las energías.

Trabajamos juntos, con otras entidades públicas y privadas, para lograr estos objetivos (ODS 17).



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Ofrecer un servicio de calidad, a los más pobres y abandonados, desde una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo, haciendo presente la Buena Noticia del Evangelio.

Contamos con un equipo de profesionales y colaboradores, que en misión compartida, desarrollan su labor con profesionalidad, en un clima de trabajo basado en la sencillez, la alegría y la confianza.

VISIÓN

Fieles al Carisma que refleja los valores del Evangelio, en una apuesta radical por los pobres, queremos ser reconocidos por:

- La corresponsabilidad, la capacidad, el compromiso y el trabajo en equipo, de todas las personas implicadas en la Cocina Económica de Santander.
- Por la excelencia del trabajo que realizamos, la capacidad de innovación y audacia y la incidencia política en favor de las personas más vulnerables.
- Por la colaboración: con la provincia, la sociedad, las entidades locales y el trabajo en red.

VALORES

- **Dignidad Humana.** Reconocer el valor de la persona en todas las dimensiones. Respeto y defensa de la vida humana en todas sus etapas.
- **Justicia.** Toma de conciencia de los derechos de cada uno. Denuncia y transformación de las estructuras injustas que engendran desigualdad y exclusión.
- **Creatividad-Audacia-Innovación.** Búsqueda de nuevos caminos, valentía ante los nuevos desafíos.
- **Transcendencia.** Búsqueda de sentido y visión positiva de realidad. Interioridad. Silencio. Vivencia, expresión y celebración de la fe.
- **Ecología y Vida.** Hábitos saludables. Prevención. Respeto y cuidado del entorno. Desarrollo sostenible



Estos programas, se articulan contablemente a través de los siguientes centros de actividad:

1. COMEDOR SOCIAL
2. ECONOMATO
3. ALOJAMIENTO
4. PROGRAMA DE ATENCIÓN DIURNA
5. FORMACIÓN Y EMPLEO

Recoge la contabilidad un centro adicional, en el que se repercuten los gastos correspondientes a la COMUNIDAD DE HIJAS DE LA CARIDAD DE COCINA ECONÓMICA, con la que se comparte edificio, suministros y otros. Así como la aportación que dicha Comunidad realiza a Cocina Económica para cubrir dichos gastos.

IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES SEÑALANDO EL CORRESPONDIENTE NÚMERO Y LETRA DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY 49/2002 QUE AMPARE LA EXENCIÓN CON INDICACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CADA UNA DE ELLAS. (ANEXO 1)

Cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

1. Los donativos de usuarios se imputan a la actividad en la que participan.
2. Los ingresos de donantes y colaboradores se imputan en función de la motivación comunicada por el donante o colaborador. En caso de que no se comunique ninguna motivación, se destinan a cubrir las necesidades de los distintos programas según la siguiente jerarquía: comedor, economato, alojamiento, formación y empleo, programa de atención diurna.
3. Las subvenciones, donaciones y legados a la actividad se aplican en función del objeto de las mismas. En caso de que no sea conocido, se aplican con el mismo criterio que el punto 2, una vez se han distribuido las categorías de ingresos previas.
4. El resto de ingresos se aplican con la misma jerarquía que el punto 2, manteniendo el orden establecido en las categorías.

IDENTIFICACIÓN DE LOS GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO O ACTIVIDAD REALIZADO POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESTATUTARIOS O DE SU OBJETO. LOS GASTOS DE CADA PROYECTO SE CLASIFICAN POR CATEGORÍAS, TALES COMO GASTOS DE PERSONAL, APROVISIONAMIENTOS U OTROS. (ANEXO 2 Y 3)



RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, SATISFECHAS POR LA ENTIDAD A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, TANTO EN CONCEPTO DE REEMBOLSO POR LOS GASTOS QUE LES HAYA OCASIONADO EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, COMO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD DISTINTOS DE LOS PROPIOS DE SUS FUNCIONES.

No existen patronos, ni órgano de gobierno como tal. No se ha realizado ningún gasto en este concepto.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE POSEA LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES, INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, SU DENOMINACIÓN SOCIAL Y SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La entidad posee 2.109 acciones del Banco Santander S. A., 3.190 acciones de Telefónica, S. A

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, IDENTIFICANDO AL COLABORADOR QUE PARTICIPE EN ELLOS CON INDICACIÓN DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS

- Convenio con la Fundación Marcelino Botín, de fecha 11 de enero de 2024 (continuidad), dentro de su Programa de Acción Social, para colaborar con el Programa de Comedor Social. Importe de la ayuda: 25.000,00 euros.
- Fundación World Vision International. Ayuda de alimentos a familias en situación de vulnerabilidad. Acuerdo de 15 de marzo de 2024. Importe 3.400,00 euros.
- Fundación Ama. Acuerdo 23/07/2024 para colaborar en el programa de Comedor Social. Importe de la ayuda: 5.000,00 euros.
- Convenio fundación Bancaria la Caixa, de fecha 07/10/2024 "Modernización Equipamiento del comedor social". Importe de la ayuda 30.000,00 euros.
- Acuerdo de colaboración con la Fundación Real Racing Club de Santander a favor de personas vulnerables para la organización de actividades de participación comunitaria, promoción social y ocio. Firmado el 28/10/2024. Importe: 0,00 euros
- Convenio de cooperación educativa con la Universidad de Oviedo. Firmado e 27/06/2024. Importe: 0,00 euros.
- Asociación Médicos del Mundo. Convenio de colaboración y coordinación, firmado el 14 de mayo de 2024. Importe: 0,00 euros



- Convenio de Colaboración con APEMECAC, Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Comerciantes y Autónomos de Cantabria, para la promoción de la empresa de inserción laboral Luimar Incluye Empresa Social Vicenciana, S. L. de 20 de noviembre de 2022. Ambas entidades colaboran para potenciar esta empresa, cuyo fin es crear y mantener empleo digno para personas vulnerables.
- Convenio de colaboración con la Universidad de Cantabria y para la difusión y promoción del voluntariado entre la comunidad Educativa. Firmado el 1 de diciembre de 2022. Importe: 0,00 euros.
- La entidad ha suscrito un convenio de colaboración con la FUNDACIÓN DE ENFERMERÍA DE CANTABRIA (FECAN) del Colegio Oficial de Enfermeras y enfermeros de Cantabria para actividades de asistencia a colectivos en situación de vulnerabilidad. (Fecha: 10/09/2021) En el que ambas entidades se comprometen al desarrollo de los proyectos que se acuerden poniendo en común los conocimientos y elementos personales y materiales con los que cuenta. En concreto se inicia la colaboración en el marco de actuaciones educativas, formativas, relacionadas con los cuidados de las personas. No existe acuerdo económico alguno.
- Convenio de Cooperación educativa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Firmado el 17 de noviembre de 2021. Importe: 0,00 euros.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO QUE, EN SU CASO, DESARROLLE LA ENTIDAD

La entidad no realiza ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

PREVISIÓN ESTATUTARIA RELATIVA AL DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EN CASO DE DISOLUCIÓN Y, EN EL CASO DE QUE LA DISOLUCIÓN HAYA TENIDO LUGAR EN EL EJERCICIO, DEL DESTINO DADO A DICHO PATRIMONIO

La entidad es una obra social de las Hijas de la Caridad, con implantación a nivel nacional, que asumirían en caso de disolución el patrimonio.



IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES SEÑALANDO EL CORRESPONDIENTE NÚMERO Y LETRA DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY 49/2002 QUE AMPARE LA EXENCIÓN CON INDICACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CADA UNA DE ELLAS. (ANEXO 1)

Nº	INGRESOS	TOTAL	COMEDOR SOCIAL	ECONOMATO	ALOJAMIENTO	FORMACION Y EMPLEO	PROGRAMA ATENCION DIURNA	CMIDAD HERMANAS	RESERVAS VOLUNTARIAS	IMPORTE EXENTO	ART.
1	Ingresos de la actividad propia	185.296,39	24.260,00	0,00	161.036,39	0,00	0,00	0,00		185.296,39	6
2	INGRESOS DE DONANTES Y COLABORADORES	825.227,06	470.145,67	272.079,46	45.956,29	36.845,64	200,00	0,00		825.227,06	6 1º a)
3	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A LA ACTIVIDAD	1.115.697,88	471.911,42	284.440,33	228.270,89	99.575,24	31.500,00	0,00		1.115.697,88	6 1º c)
4	INGRESOS FINANCIEROS	6.797,94	0,00	0,00	0,00	6.797,94	0,00	0,00		6.797,94	6 2º
5	INGRESOS ARRENDAMIENTOS	36.840,66	0,00	0,00	0,00	36.840,66	0,00	0,00		36.840,66	6 2º
6	AUMENTO DE EXISTENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
7	BENEFICIOS ENAJENACIÓN INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	6 3º
8	INGRESOS ACCESORIOS	21.682,00	2.209,20	368,20	736,40	257,74	110,46	18000		21.682,00	6 1º a)
9	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8,53	0,36	0,00	0,04	8,13	0,00	0,00		8,53	6
T	TOTAL	2.191.550,46	968.526,65	556.887,99	436.000,01	180.325,35	31.810,46	18.000,00		2.191.550,46	

COCINA ECONOMICA SANTANDER R39006921 Tantín, 27 39001 Santander direccion@cocinaeconomicaasantander.org Tel. : 942211963

COCINA ECONÓMICA DE SANTANDER



IDENTIFICACIÓN DE LOS GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO O ACTIVIDAD REALIZADO POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESTATUTARIOS O DE SU OBJETO. LOS GASTOS DE CADA PROYECTO SE CLASIFICAN POR CATEGORÍAS, TALES COMO GASTOS DE PERSONAL, APROVISIONAMIENTOS U OTROS.

Nº	GASTOS		TOTAL	COMEDOR SOCIAL	ECONOMATO	ALOJAMIENTO	FORMACION Y EMPLEO	PROGRAMA ATENCION DIURNA	CMIDAD HERMANAS	GASTOS NO DITRIBUIDOS	ART.
1	AYUDAS MONETARIAS	653	-32.992,98	-3.075,38	-512,56	-1.065,12	-28.186,15	-153,77	0,00	0,00	
2	APROVISIONAMIENTOS		-1.122.350,59	-612.601,13	-437.233,61	-33.567,85	-31.624,19	-7.323,81	0,00	0,00	
3	REDUCCION EXISTENCIAS	611	-8.511,20	-5.739,15	-2.772,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	GASTOS DE PERSONAL	64	-735.154,23	-202.758,80	-97.946,27	-255.389,61	-143.404,98	-35.654,57	0,00	0,00	
5	DOTACION AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	681,682	-80.986,87	-48.592,12	-8.098,69	-16.197,37	-5.669,08	-2.429,61	0,00	0,00	
6	OTROS GASTOS EXPLOTACION	62 Y 63 Y 652	-274.662,56	-95.757,62	-10.324,50	-129.779,07	-15.692,76	-6.217,02	-16.891,59	0,00	
7	GASTOS FINANCIEROS	0									
8	PERDIDAS PROCEDENTES INMOVILIZADO	671	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	GASTOS EXTRAORDINARIOS	678	-4,55	-2,45	-0,31	-0,99	-0,71	-0,09	0,00	0,00	
			-2.254.662,98	-968.526,65	-556.887,99	-436.000,01	-224.577,87	-51.778,87	-16.891,59	0,00	

COCINA ECONOMICA SANTANDER R39006921 Tantín, 27 39001 Santander direccion@cocinaeconomicasantander.org Tel. : 942211963





COCINA ECONÓMICA DE SANTANDER

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE INVERTIDO	COMEDOR SOCIAL	ECONOMATO	ALOJAMIENTO	FORMACION Y EMPLEO	PROGRAMA ATENCION DIURNA	OTROS
1	ARMARIO 2P+2CAJ	512,51			512,51 €			
2	INSTALACION COCINA Y REFORMA BAÑO FR2	14.448,76			14.448,76 €			
3	ENCUADERNADORA ELECTRICA	1.585,10				1.585,10 €		
4	CIZALLA PALANCA IDEAL	1.785,96				1.785,96 €		
5	HORNO MIXTO 10 BANDEJAS - COCINA	11.918,50	11.918,50 €					
6	LAVAVAJILLAS COCINA	6.907,89	6.907,89 €					
7	MUEBLE INOX - COCINA	946,22	946,22 €					
8	LAVAPEROLAS - COCINA	10.007,91	10.007,91 €					
9	MUEBLE INOX LAVAPEROLAS - COCINA	2.087,25	2.087,25 €					
10	Abatidor - COCINA	5.765,65	5.765,65 €					
11	MICROONDAS SAMMIC - COCINA	1.368,51	1.368,51 €					
12	ABRELATAS INDUSTRIAL - COCINA	239,58	239,58 €					
13	MESA CALIENTE - COCINA	3.043,15	3.043,15 €					
14	COLCHON - CAZOÑA	180,00			180,00 €			
15	ESTORES TALLER COSTURA Y DESPACHOS	1.868,26	1.141,94 €		726,32 €			
16	TAQUILLAS - VESTUARIOS ALMACEN	1.029,80						1.029,80 €
17	COLCHON, SOMIER Y PROTECTOR - CAZOÑA	303,00			303,00 €			
18	CABECERO RESIDENCIA	169,74			169,74 €			
19	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	385,07						385,07 €
20	APLICACION SUBV-CAIXA LAVAPEROLAS	8.126,36						
21	APLICACION SUBV- CAIXA ABATIDOR	5.765,65						
22	APLICACION SUBV- CAIXA MICROONDAS	1.368,51						
23	APLICACION SUBV-CAIXA MESA CALIENTE	3.043,15						
24	REMACHADORA OJETES PRENSA T-6	481,61				481,61 €		
25	DESTRUCTORA TALLER	149,44				149,44 €		
26	CUCHILLA TALLER	476,43				476,43 €		



27	MARMITA (CALEFACCION LOTUS PIA-150A-986)	16.060,33	16.060,33 €						
28	HP MULTIFUNCION OFFICEJET PRO 8122E	157,30	157,30 €						
29	INSTALACION BARANDILLA Y VARIOS	9.366,49							9.366,49 €
30	MESA DESPACHO TALLERES (JESUS)	307,82							307,82 €
31	CAJONERA DESPACHO TALLERES (JESUS)	168,19							168,19 €
32	MESA REDONDA DESPACHO TALLERES (JESUS)	121,00							121,00 €
33	LIBRERIA DESPACHO TALLERES (JESUS)	127,05							127,05 €
34	SILLA TRABAJO DESPACHO TALLERES (JESUS)	360,58							360,58 €
35	SILLAS DESPACHO TALLERES (JESUS)	387,20							387,20 €
	TOTAL	92.716,30	59.644,23	0,00	16.340,33	4.478,54	0,00		12.253,20

A SANTANDER R39006921 Tamín, 27 39001 Santander direccion@cocinaeconomica.santander.org Tel. : 942211963

